



ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sociedad auditada en 2005

CREADO mediante la Ley 4/2005, de 14 de junio, modificada por la Ley 2/2006, de 10 de abril, con el fin de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos en la Región de Murcia.

El Ente Público del Agua, centra sus actividades en distintos apartados, tales como:

- a) Legal.- Mediante convenios Ayuntamientos, participación en las sociedades mixtas, etc.
- b) Técnico.- Localizando ubicaciones para plantas desaladoras, diseño redes de distribución y depósitos, evaluación de la demanda, puntos de entrega.
- c) Organizativo.- Definiendo y ejecutando la estructura del Ente, buscando y obteniendo los recursos necesarios para sus actividades, etc, y
- d) Económico.- Mediante el análisis de las inversiones, modelos de financiación, etc.

Y todo ello para cumplir las funciones que han motivado su creación, tales como las de promover la disponibilidad y el abastecimiento supramunicipal de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y/o concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.

Domicilio Social: PZ JUAN XXIII Num: S/N
Municipio: Murcia
Tipo de Sociedad: Ente Público

Creación: 14 de junio de 2005
C.I.F.: Q3000272I
Capital Social:
Participación C.A.R.M.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: D. Antonio Cerdá Cerdá

Vicepresidente: D. Juan Jose Beltrán Valcarcel

Secretario: Maria Antonieta Fernández Cano

Gerente: Amalio Garrido Escudero



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES A 2005

Al Consejo de Administración del Ente Público del Agua de la Región de Murcia

INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría Auditeco, S.A., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por los Administradores el día 30 de marzo de 2006 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 10 de julio de 2006.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

Con fecha 17 de julio de 2006 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 28 de julio de 2006 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad no ha efectuado alegaciones al informe provisional de auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2005, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Ente Público del Agua de la Región de Murcia se creó mediante la Ley 4/2005, de 14 de junio, y comenzó sus operaciones a finales de octubre de 2005 (Página: 220 De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2005). Durante este periodo, sus actividades han ido encaminadas a su constitución, formación y puesta en marcha.

RESULTADOS DEL TRABAJO.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tuvieran un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas.

**OPINIÓN.**

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

De acuerdo con la legislación aplicable los Administradores, tienen que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución del ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

INTERVENCIÓN GENERAL

AUDITECO, S.A.
Nº Inscripción ROAC: S0886

Francisco Miró González

Murcia, 2 de octubre de 2006

**BALANCE ABREVIADO**

| ACTIVO | | EJERCICIO 2005 | EJERCICIO 2004 |
|--------------------------------|---|---------------------------|---------------------------|
| A) | ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS | | |
| B) | INMOVILIZADO | | |
| | I. Gastos de establecimiento | | |
| | II Inmovilizaciones inmateriales | | |
| | III Inmovilizaciones materiales | | |
| | IV Inmovilizaciones financieras | | |
| | V Acciones propias | | |
| | VI Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo | | |
| C) | GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | | |
| D) | ACTIVO CIRCULANTE | 27.088 | |
| | I Accionistas por desembolsos exigidos | | |
| | II Existencias | | |
| | III Deudores | | |
| | IV Inversiones financieras temporales | | |
| | V Acciones propias a corto plazo | | |
| | VI Tesorería | 27.088 | |
| | VIII Ajustes por periodificación | | |
| TOTAL GENERAL (A+B+C+D) | | 27.088 | |

BALANCE ABREVIADO

| PASIVO | | EJERCICIO 2005 | EJERCICIO 2004 |
|------------------------------------|--|---------------------------|---------------------------|
| A) | FONDOS PROPIOS | | |
| | I. Capital suscrito | | |
| | II Prima de emisión | | |
| | III Reserva de revalorización | | |
| | IV Reservas | | |
| | V Resultados de ejercicios anteriores | | |
| | VI Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida) | | |
| | VII Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | | |
| | VIII Acciones propias para reducción de capital | | |
| B) | INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | | |
| C) | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | | |
| D) | ACREEDORES A LARGO PLAZO | | |
| E) | ACREEDORES A CORTO PLAZO | 27.088 | |
| F) | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO | | |
| TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F) | | 27.088 | |

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
ABREVIADA**

| DEBE | | EJERCICIO 2005 | EJERCICIO 2004 |
|--------------|---|-------------------|-------------------|
| A) | GASTOS (A.1 A.15) | | |
| | A.1 Consumos de explotación | | |
| | A.2 Gastos de personal | | |
| | a) Sueldos, salarios y asimilados | | |
| | b) Cargas sociales | | |
| | A.3 Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | | |
| | A.4 Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables | | |
| | A.5 Otros gastos de explotación | 22.226,49 | |
| A.I | BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B.1-A.1-A.2-A.3-A.4-A.5) | | |
| | A.6 Gastos financieros y gastos asimilados | | |
| | a) Por deudas con empresas del grupo | | |
| | b) Por deudas con empresas asociadas | | |
| | c) Por otras deudas | | |
| | d) Pérdidas de inversiones financieras | | |
| | A.7 Variación de las provisiones de inversiones financieras | | |
| | A.8 Diferencias negativas de cambio | | |
| A.II | RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.2+B.3-A.6-A.7-A.8) | | |
| A.III | BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I+A.II-B.I-B.II) | | |
| | A.9 Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | | |
| | A.10 Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | | |
| | A.11 Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias | | |
| | A.12 Gastos extraordinarios | | |
| | A.13 Gastos y pérdidas de otros ejercicios | | |
| A.IV | RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.4+B.5+B.6+B.7+B.8-A.9-A.10-A.11-A.12-A.13) | | |
| A.V | BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III+A.IV-B.III-B.IV) | | |
| | A.14 Impuestos sobre sociedades | | |
| | A.15 Otros impuestos | | |
| A.VI | RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (A.V-A.14-A.15) | | |

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
ABREVIADA**

| HABER | | EJERCICIO 2005 | EJERCICIO 2004 |
|--------------|---|---------------------------|---------------------------|
| B) | INGRESOS (B.1 a B.8) | | |
| | B.1 Ingresos de explotación | | |
| | a) Importe neto de la cifra de negocios | | |
| | b) Otros ingresos de explotación | 22.226,49 | |
| B.I | PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5-B.1) | | |
| | B.2 Ingresos financieros | | |
| | a) En empresas del grupo | | |
| | b) En empresas asociadas | | |
| | c) Otros | | |
| | d) Beneficios en inversiones financieras | | |
| | B.3 Diferencias positivas de cambio | | |
| B.II | RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.6+A.7+A.8-B.2-B.3) | | |
| B.III | PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I+B.II-A.I-A.II) | | |
| | B.4 Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | | |
| | B.5 Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias | | |
| | B.6 Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | | |
| | B.7 Ingresos extraordinarios | | |
| | B.8 Ingresos y beneficios de otros ejercicios | | |
| B.IV | RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.9+A.10+A.11+A.12+A.13-B.4-B.5-B.6-B.7-B.8) | | |
| B.V | PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B.III+B.IV-A.III-A.IV) | | |
| B.VI | RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS) (B.V+A.14+A.15) | | |



ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
MEMORIA DEL EJERCICIO 2005

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Denominación ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE REGION MURCIA
C.I.F. Q3000272I
Domicilio PZ JUAN XXIII Num: S/N
Población 30008 MURCIA

Actividad Principal E1613 Tratamiento del agua para suministro
Otra Actividad

Objeto Social Promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.

Capital Social 0

| | |
|---|-----------|
| CONSEJO DE ADMINISTRACION | N.I.F. |
| Presidente CERDA CERDA, ANTONIO | |
| Vicepresidente BELTRAN VALCARCEL, JUAN JOSE | |
| Secretario FERNANDEZ CANO, MARIA ANTONIETA | 29064124J |
| Gerente GARRIDO ESCUDERO, AMALIO | |

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.a) IMAGEN FIEL

Los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.b) PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

1. Prudencia
2. Empresa en funcionamiento
3. Registro
4. Precio de adquisición
5. Devengo
6. Correlación de ingresos y gastos
7. No compensación
8. Uniformidad
9. Importancia relativa



2.c) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los modelos oficiales del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadro de Financiación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica, se presentan con doble columna para poder comparar los importes del ejercicio corriente y el inmediato anterior, pero los datos del ejercicio 2004 no existen, puesto que el ENTE PÚBLICO DEL AGUA se ha constituido en el ejercicio 2005.

2.d) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Todos los epígrafes que componen el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, están suficientemente desglosados según los modelos obligatorios establecidos por el Plan General de Contabilidad.

2.e) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Los elementos patrimoniales que integran cada una de las partidas o epígrafes, se detallan a su identificación que viene definida por el código asignado a cada uno.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Dado que el resultado del ejercicio ha sido CERO EUROS (0'00 euros), el Órgano de Administración del ENTE PÚBLICO DEL AGUA no hace ninguna propuesta de distribución de resultados correspondiente al presente ejercicio.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

A- GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

Los criterios de valoración aplicados en los registros contables, son los definidos en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

Los gastos de establecimiento se valoran por el precio de adquisición o coste de producción de los bienes y servicios que los constituyan.

Tienen la consideración de gastos de constitución y ampliación de capital los siguientes: honorarios de letrados, notarios y registradores, impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación de títulos, etc.; ocasionados con motivo de la constitución o ampliación de capital.

Tienen la consideración de gastos de primer establecimiento los siguientes: honorarios, gastos de viaje y otros para estudios previos de naturaleza técnica y económica; publicidad de lanzamiento; captación, adiestramiento y distribución de personal; etc., ocasionados con motivo del establecimiento.

Los gastos de establecimiento se amortizan sistemáticamente en un plazo no superior a cinco años.

B- INMOVILIZADO INMATERIAL

Los diversos conceptos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valorarán por su precio de adquisición o su coste de producción, se aplicarán los criterios establecidos para el inmovilizado material tanto por lo que respecta a la dotación de amortizaciones como de provisiones.



C- INMOVILIZADO MATERIAL

Valoración:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito, se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose éstas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

Precio de adquisición:

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Coste de producción:

El coste de producción de los bienes fabricados o contruidos por la propia empresa, se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

Valor venal:

El valor venal de un bien, es el precio que se presume estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual, teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentre dicho bien. El valor venal se apreciará en función de la situación de la empresa y, generalmente, bajo la hipótesis de continuidad de la explotación del bien.

Corrección del valor del inmovilizado material:

En todos los casos se deducen las amortizaciones practicadas, las cuales habrán de establecerse sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también las obsolescencias que pudieran afectarlos.

Por la depreciación duradera que no se considere definitiva, se dota una provisión; esta provisión se deducirá igualmente a efectos de establecer la valoración del bien de que se trate; en este caso no se mantendrá la valoración inferior si las causas que motivaron la corrección de valor hubiesen dejado de existir.

Cuando la depreciación de los bienes es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se contabiliza directamente la pérdida y la disminución de valor del bien correspondiente.

D- VALORES NEGOCIABLES Y OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS ANALOGAS.

Los valores negociables comprendidos en los grupos 2 y 5, sean de renta fija o variable, se valoran por su precio de adquisición a la suscripción o compra. Este precio estará constituido por el importe total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación.

**Correcciones valorativas:**

Los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, se contabilizan al final del ejercicio, por el precio de adquisición o el de mercado, si éste fuese inferior a aquél. En este último caso, deberán dotarse las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

E. CREDITOS NO COMERCIALES A CORTO Y LARGO PLAZO

Se registran por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos, se computa como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero y reconociéndose crédito por intereses en el activo del balance.

Los créditos por venta de inmovilizado, se valoran por el precio de venta, excluidos en todo caso, los intereses incorporados al nominal del crédito, los cuales son imputados y registrados como se indica en el párrafo anterior.

F. EXISTENCIAS.

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, llevando la valoración del almacén al precio medio resultante.

El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen en almacén, tales como transportes, aduanas, seguros, etc... El importe de los impuestos indirectos que gravan la adquisición de las existencias sólo se incluirá en el precio de adquisición cuando dicho importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

Correcciones de valor:

Cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda, es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se procederá a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto, la pertinente provisión, cuando la depreciación es reversible. Si la depreciación fuera irreversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

A estos efectos se entiende por valor de mercado:

Para las materias primas, su precio de reposición o el valor neto de realización si fuese menor.

Para mercaderías y los productos terminados, su valor de realización, deducidos los gastos de comercialización que correspondan.

Para los productos en curso, el valor de realización de los productos terminados correspondientes, deducidos la totalidad de costes de fabricación pendiente de incurrir y los gastos de comercialización.

G. CLIENTES, PROVEEDORES, DEUDORES Y ACREEDORES DE TRÁFICO

Figuran en el balance por su valor nominal. Los intereses incorporados al nominal de los créditos y débitos por operaciones de tráfico con vencimiento superior a un año, se registran en el balance como “ingresos a distribuir en varios ejercicios”, respectivamente, imputándose anualmente a resultados, de acuerdo con un criterio financiero.



H. SUBVENCIONES DE CAPITAL.

Las subvenciones de capital de cualquier clase se valoran por el importe concedido, cuando tienen carácter de no reintegrables.

Las recibidas con carácter de no reintegrables, se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones.

En el caso de activos no despreciables, la subvención se imputa al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

I. PROVISIONES PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES.

En la contabilización de las dotaciones a la provisión para pensiones y obligaciones similares, se incluyen los gastos devengados, por las estimaciones realizadas según cálculos actuariales, con el objeto de nutrir los fondos internos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales, sin perjuicio de la imputación a la provisión de los rendimientos financieros generados a su favor.

J. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

Se aplicarán las siguientes normas:

Gastos de formalización de deudas.

Los gastos de formalización de deudas se valorarán por su precio de adquisición o su coste de producción.

En principio estos gastos se imputan al ejercicio a que corresponden.

Gastos por intereses diferidos.

Los gastos por intereses diferidos se valoran por la diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de las deudas a que correspondan.

Dichos gastos se imputan a resultado durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas y de acuerdo con un plan financiero.

K. DEUDAS NO COMERCIALES A CORTO Y LARGO PLAZO

Figurarán en el balance por su valor de reembolso. La diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida, figura separadamente en el activo del balance; tal diferencia se imputa anualmente, a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

Las deudas por compra de inmovilizado se valoran por su nominal. Los intereses incorporados al nominal, excluidos los que se hayan integrado en el valor del inmovilizado, figuran separadamente en el activo del balance, imputándose anualmente a resultados, en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

**L. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.**

Para la contabilización del impuesto sobre beneficios, se consideran las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

M. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Su conversión en moneda nacional, se hace aplicando al precio de adquisición o al coste de producción, el tipo de cambio vigente en la fecha en que los bienes se incorporan al patrimonio.

Las amortizaciones y las provisiones por depreciación se calculan, sobre el importe resultante de aplicar el párrafo anterior.

Las diferencias positivas no realizadas que se producen en cada grupo, no se integrarán en los resultados y se recogen en el pasivo del balance como “ingresos a distribuir en varios ejercicios.”

Por el contrario, las diferencias negativas que se producen en cada grupo se imputarán a resultados.

N. INGRESOS Y GASTOS.*Compras y otros gastos*

En la contabilización de la compra de mercaderías y demás bienes para revenderlos, se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los gastos de las compras, incluidos los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión del IVA soportado deducible, se cargan en la respectiva cuenta del subgrupo 60.
- b) Los descuentos y similares incluidos en factura, que no obedezcan a pronto pago, se consideran como menor importe de compra.
- c) Los descuentos y similares que le son obtenidos de proveedores por pronto pago, incluidos o no en factura, se consideran ingresos financieros, contabilizados en la cuenta 765.
- d) Los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos, se contabilizarán en la cuenta 609.
- e) Los descuentos y similares posteriores a la recepción de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega u otras causas análogas, se contabilizan en la cuenta 608.
- f) La contabilización de los envases cargados en factura por los proveedores, con facultad de su devolución se registran en la cuenta 406.

En la contabilización de gastos por servicios, son de aplicación las reglas a) a e).

Ventas y otros ingresos.

En la contabilización de la venta de bienes se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Las ventas se contabilizan sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones. Los gastos inherentes a las mismas, incluidos los transportes a cargo de la empresa, se contabilizan en las cuentas correspondientes del grupo 6, sin perjuicio de lo establecido en las reglas d) y e) siguientes.



- b) Los descuentos y similares incluidos en factura que no obedezcan a pronto pago, se consideran como menor importe de la venta.
- c) Los descuentos y similares que sean concedidos a clientes por pronto pago, estén o no incluidos en factura, se consideran gastos financieros, contabilizándose en la cuenta 665.
- d) Los descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos, se contabilizan en la cuenta 709.
- e) Los descuentos y similares posteriores a la emisión de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega y otras causas análogas, se contabilizan en la cuenta 708.
- f) La contabilización de los envases cargados en factura a los clientes con facultad de su recuperación, se contabiliza en la cuenta 436.

En la contabilización de ingresos por servicios, son de aplicación las reglas a) a e).

O. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

P. DIFERENCIA ENTRE RESULTADO CONTABLE Y FISCAL.

En caso de que todos los aumentos y disminuciones sean cero, el resultado contable coincidiría con el resultado fiscal.

5.- ACTIVO INMOVILIZADO

5.1. Gastos de establecimiento

Pasamos a analizar el movimiento experimentado por este epígrafe del balance (B4 del activo), durante el último ejercicio.

En el ejercicio 2005, no han existido movimientos en esta partida.

5.2. Inmovilizaciones inmateriales

Análisis del movimiento, durante el ejercicio, de cada partida del balance incluida en este epígrafe, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones.

En el ejercicio 2005, no han existido movimientos en esta partida.

5.3. Inmovilizaciones materiales

Análisis del movimiento, durante el ejercicio, de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones.

En el ejercicio 2005, no han existido movimientos en esta partida.

5.4. Inversiones financieras

Pasamos a analizar el movimiento experimentado por este epígrafe del balance (B4 del activo), durante el último ejercicio.



En el ejercicio 2005, no han existido movimientos en esta partida.

6.- FONDOS PROPIOS

Análisis y movimiento durante el ejercicio, de cada una de las partidas del balance incluida en este epígrafe.

En el ejercicio 2005, no han existido movimientos en esta partida.

7.- DEUDAS

Análisis y movimiento de las deudas a largo plazo.

En este punto vamos a tratar de ver los movimientos que han tenido las cuentas contables que representan las obligaciones a largo plazo contraídas por la empresa frente a terceros. Entendemos el largo plazo según la nueva normativa, como aquellas deudas que la empresa contrae, cuyo vencimiento se pacta por un período superior a un año. Además especificamos aquellas deudas que puedan tener algún tipo de garantía real. Si la empresa no tiene deudas de este tipo, obviamente aparecerá en blanco el espacio siguiente.

8.- EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Se adjunta modelo normalizado MA5.
Caso de que no existan, este apartado aparecerá sin datos.

9.- GASTOS

Análisis de las siguientes partidas del DEBE:

Sueldos y salarios.
Cargas sociales.
Variación, provisiones y pérdidas por créditos incobrables.

En el ejercicio 2005, no han existido movimientos en esta partida.

10.- INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE

No existen sistemas, equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Tampoco se ha incurrido en el ejercicio, en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.

No existen riesgos ni gastos correspondientes a actuaciones medioambientales, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

11.- HECHOS POSTERIORES

No existe ningún hecho económico digno de mención por su importancia después del cierre del ejercicio económico del 2005.



12.- OTRA INFORMACIÓN

Información sobre el importe de los sueldos, dietas y otras remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del Órgano de Administración, cualquiera que sea su causa. Esta información, se dará de forma global, por conceptos retributivos.

| CONCEPTOS RETRIBUTIVOS | IMPORTE BRUTO |
|---------------------------|---------------|
| SUELDOS | |
| DIETAS | |
| OTRAS REMUNERACIONES ...: | |
| Total | |

Creemos que con todos los gastos antes expuestos, ayudamos a un mejor entendimiento del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, no creyendo necesaria ninguna otra información adicional.

La presente memoria ha sido redactada en fecha anterior al 30 de Marzo de 2006

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA****INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2005**

El Ente Público del Agua de la Región de Murcia (E.P.A.), creado mediante la Ley 4/2005, de 14 de julio, modificada por la Ley 2/2006, inició sus actividades en el último trimestre del año pasado, habiéndose constituido su Consejo de Administración en reunión celebrada el 9 de noviembre y habiendo delegado competencias en el Gerente mediante Orden de 10 de noviembre, todo ellos del ejercicio 2005.

El Ente Público del Agua, centra sus actividades en distintos apartados, tales como:

- e) Legal.- Mediante convenios Ayuntamientos, participación en las sociedades mixtas, etc.
- f) Técnico.- Localizando ubicaciones para plantas desaladoras, diseño redes de distribución y depósitos, evaluación de la demanda, puntos de entrega.
- g) Organizativo.- Definiendo y ejecutando la estructura del Ente, buscando y obteniendo los recursos necesarios para sus actividades, etc, y
- h) Económico.- Mediante el análisis de las inversiones, modelos de financiación, etc.

Y todo ello para cumplir las funciones que han motivado su creación, tales como las de promover la disponibilidad y el abastecimiento supramunicipal de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y/o concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos híbridos.

Aún a pesar de su corta vida, durante el pasado ejercicio 2005, se realizó el nombramiento del Gerente del Ente y de la Secretaria del Consejo de Administración, se aprobó el Plan de actuación para el periodo 2006-2007, los presupuestos para el ejercicio 2006 y se iniciaron los contactos que han culminado durante este año 2006 en la compra de la sociedad "Desaladora de Escombreras, S.A." y la creación de Hidnostrum, S.A. con capital 100% público.

Independientemente de lo anterior, el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, está gestionando con los distintos sectores de la economía regional y las demás administraciones las actuaciones precisas para la obtención de los recursos híbridos necesarios para desarrollar sus actividades; fomentar y contribuir a la difusión de la cultura del agua de la Región de Murcia; fomentar actividades de investigación, desarrollo e innovación en relación con el agua; difundir, divulgar y educar en materia de agua.

Murcia, a 30 de mayo de 2006

Fdo. M^a Antonieta Fernández Cano